



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Comisión de Posgrado

PROYECTOS COMPONENTE II DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PERHID). REGLAMENTO. CONVOCATORIA

Resolución C.E. N° 983/14

Tandil, 2 de octubre 2014

VISTO:

los Acuerdos Plenarios N° 855/13 y 877/13 inherentes al Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID). Y

CONSIDERANDO:

que por el primero de los acuerdos mencionados se aprobó el documento “Programa Estratégico de Formación en Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)”;

que en el artículo 2 del Ac. Pl. 855/13 se encomendó a la Comisión de Posgrado reformular las bases de la convocatoria;

que la comisión reformuló las bases de la convocatoria, y estas fueron aprobadas por el Ac. Pl. N° 877/13;

que en dicha tarea se observó que resultaba necesario establecer las pautas para la convocatoria de la componente II-REDES del PERHID;

que, asimismo, deben acordarse documentos que acompañen a dichas pautas para su efectiva puesta en marcha;

que, a tales efectos, la comisión elaboró un esquema de seguimiento y el cronograma para la convocatoria;

que existe consenso para prestar conformidad a lo actuado por la comisión.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar las pautas para el Componente II - REDES: Creación y consolidación de ofertas académicas de posgrado en redes en las Instituciones Universitarias Públicas del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)”, que como anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el esquema de seguimiento para la convocatoria del Componente II - REDES: Creación y consolidación de ofertas académicas de posgrado en redes en las Instituciones Universitarias Públicas del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)”, que como anexo II forma parte integrante de la presente.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Artículo 3º: Aprobar el cronograma para la convocatoria del Componente II - REDES: Creación y consolidación de ofertas académicas de posgrado en redes en las Instituciones Universitarias Públicas del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)”, que como anexo III forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º: Facultar al Presidente a instrumentar la convocatoria prevista en el artículo anterior.

Artículo 5º: Regístrese, dese a conocer a todas las Instituciones Universitarias Públicas y archívese.

OSCAR FEDERICO SPADA
Director General

DARIO PASCUAL MAIORANA
Presidente